

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 075-2022**, por medio de la cual **se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 9W 18 26 Urbanización Vallejo de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-21-0467**, por **YISET DEL CARMEN CABRALES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.985.600**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **YISET DEL CARMEN CABRALES DIAZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los (24) día del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **YISET DEL CARMEN CABRALES DIAZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería